



Estudio de Requerimiento Humano

Anteproyecto de Presupuesto 2019

***Requerimiento de una plaza de Administrador Regional 1 en la Administración Regional de Turrialba***

12 de abril del 2018

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Dirección de Planificación** | **Fecha:** | *12/04/2018* |
| **Estudio de Requerimiento Humano** | **# Informe:** | *23-PLA-OI-2018* |
| **Proyecto u oficinas analizadas:** | Requerimiento de una plaza de Administrador Regional 1 en la Administración Regional de Turrialba. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **I. Plazas por Analizar** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Despacho** | **Canti-****dad** | **Tipo de Plaza** | **Condición actual** |
| **Administración Regional****de Turrialba**  | 1 | Administradora o Administrador Regional 1 | Permiso con Goce de Salario y Sustitución |

 |
| **II. Justificación de la Situación o NecesidadPlanteada** | Se ha concedido permiso con goce de salario y sustitución en la plaza 350059 de Administradora o Administrador Regional 1 para la Administración Regional de Turrialba, ya que la persona titular de ese puesto fue trasladada a otra oficina de esa zona, como consecuencia de la causa administrativa tramitada con el expediente 13-001076-031-IJ.  |
| **III. Información Relevante** | ***3.1. Antecedentes*****3.1.1.** En la sesión 90-13 celebrada el 19 de setiembre de 2013, artículo LXXVI, el Consejo Superior acordó entre otros,tomar nota que el Tribunal de la Inspección Judicial suspendió con goce de salario por el término de 15 días a la Licda. Y.N. M., titular del puesto mencionado. Además, se acordó mantener la suspensión con goce de salario en su cargo de Administradora de los Tribunales de Turrialba, hasta tanto se resolviera en definitiva la causa que se tramita bajo el expediente 13-001076-031-IJ o el Tribunal de la Inspección Judicial informara que debía levantarse la suspensión. A su vez, durante el periodo de suspensión, la Licda.N. laboraría en la Administración Regional de Cartago. **3.1.2.** En la sesión 101-15 celebrada el 17 de diciembre de 2015, artículo LXXVI, el Consejo Superior acordó entre otros,trasladar a la Licda. Y. N. M.con todo y plaza a la Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Turrialba, y conceder permiso con goce de salario y sustitución, a partir del 1 de diciembre de 2015, manteniéndose las condiciones y derechos laborales; asimismo de llegar a acogerse a la jubilación esa plaza desaparecerá. Igualmente, se le solicitóa la Dirección de Planificación, que incluyera para el proyecto de presupuesto del 2017, una plaza de Administradora o Administrador Regional 1para Turrialba.**3.1.3.** En la sesión 113-16 celebrada el 20 de diciembre de 2016, artículo XLII, el Consejo Superior acordó, entre otros, prorrogar el permiso con goce de salario y sustitución de la plaza 350059, de Administrador Regional 1, a partir del 9 de enero y hasta el último día hábil del 2017, además, se solicita a la Dirección de Planificación que la misma sea incluida en el ante proyecto de presupuesto para el 2018, en el programa correspondiente a la Dirección del Organismo de Investigación Judicial, siendo que la persona que ocupa el citado permiso se encuentra ubicada en dicha Dirección.**3.1.4.** En la sesión 114-17 celebrada el 21 de diciembre de 2017, artículo XLII, el Consejo Superior acordó, prorrogar del 26 al 31 de diciembre de 2017, el permiso con goce de salario y sustitución concedido a la plaza 350059, de Administradora o Administrador Regional 1, a su vez, que la Dirección de Planificación,incluyera el recurso referido, de forma definitiva dentro del proyecto de presupuesto para el 2019.**3.1.5.** En la sesión 3-18 celebrada el 16 de enero de 2018, artículo XXXIII, el Consejo Superior acordó, prorrogar el permiso con goce de salario y sustitución concedida a la plaza 350059, de Administrador Regional 1, del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018.***3.2. Información sobre la causa 13-001076-031-IJ***A partir del 2013, el Consejo Superior ha venido otorgando permisos con goce de salario y sustitución en el puesto 350059, de Administrador Regional 1, en virtud de que a la Licda. Y.N. M., Administradora de los Tribunales de Turrialba, se le abrió una causa administrativa que se tramita bajo el expediente 13-001076-031-IJ, y por consiguiente, fue trasladada a otras oficinas. En un inicio, la Licda. N. M., fue trasladada a la Administración Regional de Cartago, y posteriormente a la Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Turrialba, oficina en la que actualmente se encuentra laborando. Como consecuencia del referido traslado, el Consejo Superior acordó, que de llegar a acogerse la jubilación de la Licda. N. M., esa plaza desaparecerá (sesión 101-15 del Consejo Superior, celebrada el 17 de diciembre de 2015, artículo LXXVI).En virtud de la ubicación de la persona que ocupa el permiso con goce de salario y sustitución,el Consejo Superior le solicitó a la Dirección de Planificación que la plaza Administradora o Administrador Regional 1fuera incluida en el anteproyecto de presupuesto para el 2018, en el programa correspondiente a la Dirección del Organismo de Investigación Judicial. ***3.3. Criterio dela Administradora de los Tribunales de Turrialba***Debido a que la plaza que ocupa la Licda. N. M.desaparecerá,en caso de llegar a acogerse a su jubilación, se le consultó a laactual Administradora de los Tribunales de Turrialba, si tenía conocimiento sobre la proximidad de la Licda.N. M.paraacogerse a ese derecho, y manifestó que desconocía esa información.A su vez agregó, que en el tanto permanezca el traslado de la Licda. N. M.a otras oficinas, se requiere mantener la plaza de Administradora o Administrador Regional 1 en la Administración Regional de Turrialba, para no interrumpir la ejecución de las labores encomendadas. Al respecto, se determinó que la Licda. Y.N. M. ha laborado para el Poder Judicial por aproximadamente 23 años, y tiene 49 años de edad. ***3.4. Criterio de la Dirección de Planificación***Uno de los efectos generado como consecuencia de la causa 13-001076-031-IJ seguida contra la Licda. Y.N. M., es que el Consejo Superior dispuso que la plaza 350059 de Administradora o Administrador Regional 1,**desaparecerá**en caso de llegar a acogerse a su jubilación. **Dado lo anterior,se constituye en una necesidad la creación de una plaza de Administradora o Administrador Regional 1, para la Administración Regional de Turrialba.** Por consiguiente, la naturaleza de la plaza es de carácter administrativo, en consecuencia, de atenderse la necesidad referida mediante la creación de una plaza nueva, correspondería incluirla en el programa 926 “Dirección Administración y otros Órganos de Apoyo”, contrario a lo acordado por el Consejo Superior en la sesión 113-16 celebrada el 20 de diciembre de 2016, artículo XLII, donde se dispuso incluir la plaza de Administrador Regional 1 en el programa correspondiente a la Dirección del Organismo de Investigación Judicial. ***3.5. Medidas para la Contención del Gasto en el Poder Judicial***La Corte Plena en la sesión 27-17 del 21 de agosto del 2017, artículo XVI, aprobó el punto primero de las “**Medidas de Adopción Inmediata**” contenido en el informe de las Medidas para la Contención del Gasto en el Poder Judicial, en los siguientes términos:“*No se crearán plazas nuevas, salvo las correspondientes a la implementación de nuevas leyes, debidamente aprobadas por la Asamblea Legislativa, o bien cuenten con un estudio técnico de la Dirección de Planificación, sujeto a la disponibilidad de contenido presupuestario.*”Este tema fue incorporado dentro de las “Directrices Técnicas para la Elaboración de la Programación Anual de Objetivos y Metas (PAOM) y el Anteproyecto de Presupuesto 2019” (oficio 1766-PLA-2017), aprobadas por el Consejo Superior en la sesión 109-17 del 5 de diciembre del 2017, artículo LXVI. |
| **IV. Elementos Resolutivos** | ***4.1.-*** Desde hace aproximadamente cinco años, el Consejo Superior ha venido otorgando el permiso con goce de salario y sustitución en la plaza 350059, con el propósito de solventar los efectos generados comoconsecuencia la causa tramitada bajo el expediente 13-001076-031-IJ. ***4.2.-*** La plaza 350059, de Administradora o Administrador Regional 1, en la que se genera el permiso con goce de salario y sustitución,desaparecerá de llegar a acogerse la jubilación Licda. Y.N. M., según lo dispuesto por el Consejo Superior.***4.3.-*** Asimismo, el Consejo Superior le ordenó a la Dirección de Planificación, que incluyera el citado recursode forma definitiva, dentro del proyecto de presupuesto para el 2019.***4.4.-*** Al trasladar a la Licda. Y.N. M.a la Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Turrialba,se le solicitóa la Dirección de Planificación que la plaza de Administradora o Administrador Regional 1fuera incluida en el anteproyecto de presupuesto 2018, en el programa correspondiente a la Dirección del Organismo de Investigación Judicial.***4.5.-*** De incorporarse una plaza de Administradora o Administrador Regional 1 para laAdministración Regional de Turrialba, en el Anteproyecto de Presupuesto 2019, se requerirá hacer su inclusión en el programa 926 “Dirección Administración y otros Órganos de Apoyo”, contrario a lo ordenado por el Consejo Superior, ya que corresponde a una plaza del ámbito administrativo.***4.6.-***La Corte Plena en la sesión 27-17 del 21 de agosto del 2017, artículo XVI, aprobó el informe de las Medidas para la Contención del Gasto en el Poder Judicial, en su punto primero, denominado “**Medidas de Adopción Inmediata**” y que indica lo siguiente: “*No se crearán plazas nuevas, salvo las correspondientes a la implementación de nuevas leyes, debidamente aprobadas por la Asamblea Legislativa, o bien cuenten con un estudio técnico de la Dirección de Planificación, sujeto a la disponibilidad de contenido presupuestario.*”Este tema fue incorporado dentro de las “Directrices Técnicas para la Elaboración de la Programación Anual de Objetivos y Metas (PAOM) y el Anteproyecto de Presupuesto 2019” (oficio 1766-PLA-2017), aprobadas por el Consejo Superior en la sesión 109-17 del 5 de diciembre del 2017, artículo LXVI. |
| **V. Recomen-daciones** | ***5.1.*** *Conforme a lo analizado y con el fin de dar continuidad a los recursos analizados, se recomienda crearen forma extraordinaria la siguiente plaza:*

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Despacho** | **Can-****tidad** | **Tipo de****plaza** | **Condición****actual** | **Recomen-****dación** | **Costo****Estimado** | **Obser-****vaciones** |
| **Administración Regional de Turrialba**  | 1 | Administradora o Administrador Regional 1 | Permiso con Goce de Salario y Sustitución | Extraordinaria | ¢ 29.839.000.00 | Para reponer el traslado de la plaza 350059 debido a la causa administrativa que se tramita bajoel expediente13-001076-031-IJ.  |

***5.2. Condicionamiento por el cual se otorga el recurso (Impacto esperado)***La creación de una plaza Administradora o Administrador Regional 1, para la Administración Regional de Turrialba, se genera como consecuencia de los efectos ocurridos ante lacausa administrativa que se tramitabajo el expediente 13-001076-031-IJ. En consecuencia, la plaza otorgada se dedicará a las funciones propias de jefatura dentro de la Administración Regional de Turrialba.***5.3.- Otros requerimientos (equipo, alquiler, espacio, vehículos, etc.)***Esta plaza viene otorgándose desde periodos anteriores, por lo que cuenta con los requerimientos necesarios para su funcionamiento.***5.4.- Vinculación con el Plan Estratégico del Poder Judicial***Estas plazas se encuentran vinculadas en el Plan Estratégico Institucional 2013-2018, al tema estratégico 7 denominado “**Planificación Institucional**”, el cual indica:*“Maximizar el uso de los recursos y ordenar los procesos. Se hace necesario este tema a efecto de orientar la gestión judicial para dar respuestas satisfactorias de una forma ordenada, armonizando los recursos disponibles en función de las prioridades definidas.”* |
| **Realizado por:** | *Licda. María Teresa Benavides Argüello, Profesional 2* |
| **Aprobado por:** | *Lic. Minor Anchía Vargas, Jefe a.i. Subproceso Organización Institucional* |
| **Visto bueno:** | *Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Directora de Planificación* |

REF.- 1663-15, 1814-16,1956-17, 418-18